

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA, SECTORES PRODUCTIVOS Y
MEMORIA DEMOCRÁTICA

287932 *Información pública sobre el Estudio de impacto ambiental y Plan de restauración de la cantera Son Sant Martí n.º 527, que forma parte de la parcela 543 del polígono 9 de Muro*

De acuerdo con la Ley 10/2014, de 1 de octubre, de Ordenación Minera de las Illes Balears; con la Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y el Decreto Legislativo 1/2020, de 28 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación Ambiental de las Illes Balears, se somete a información pública la solicitud del explotador con NIF B57189987 de autorización administrativa del proyecto sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria. Puede resultar de aplicación lo previsto en el capítulo III del título II en materia de consultas transfronterizas. Las características principales se señalan a continuación.

Expediente: 2019/22236.

Tipo de actividad: restauración de una explotación minera de marés.

Situación: forma parte de la parcela 543 del polígono 9 de Muro.

Isla: Mallorca.

Datos técnicos: restauración sobre la zona afectada que comprende toda la superficie de la explotación, dividida en tres fases. Se rellenará el hueco de explotación con material granular inerte procedente de excavaciones y otros orígenes, posteriormente se extenderá tierra vegetal, y finalmente se procederá a la revegetación de la zona con especies autóctonas. Para la restauración de la cantera se prevé una duración total de 21 años.

La documentación que corresponde al Proyecto y al Estudio de impacto ambiental puede examinarse en la Dirección General de Política Industrial (c. de El Bastió d'en Sanoguera, 2, 07002 Palma), así como en la web de la Dirección General de Transparencia y Buen Gobierno.

Puede obtenerse la información pertinente en el órgano sustantivo (Consejería de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática), así como formular ante este órgano las alegaciones que se consideren pertinentes en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 8 de julio de 2021

El director general de Política Industrial

Antoni Morro Gomila

Por delegación de competencias

Resolución de 2 de marzo de 2021

(BOIB n.º 31, de 04/03/2021)

